

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIOS FERROVIARIOS DE MALLORCA (SFM)

13053 *Aprobación de la oferta pública de empleo para el año 2019 de Servicios Ferroviarios de Mallorca*

Visto el informe emitido por el servicio de Recursos Humanos de fecha 16 de diciembre de 2019, sobre la tasa de reposición y la relación de vacantes disponibles para la oferta pública de empleo de 2019 del personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca.

Visto que la propuesta ha sido sometida a negociación en las sesiones de fecha 20, 21 y 23 de diciembre de 2019, del Comité de Empresa.

Visto que el Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca en la sesión de fecha 27 de diciembre de 2019 la ha aprobado por unanimidad de sus miembros.

Por ello y en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la entidad, aprobados por Decreto 44/2015, de 22 de mayo,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la oferta de empleo público del año 2019 correspondiente al personal al servicio de Servicios Ferroviarios de Mallorca, tal como figura en el Anexo I, incluida la tasa de reserva para personas con discapacidad, que incluye:

- La oferta de empleo por el turno libre correspondiente a la tasa de reposición del artículo 19.3.Q y 19.10.seis de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 para el personal laboral.
- La oferta de turno de promoción interna, que no computa en la tasa de reposición.
- Tasa adicional para la estabilización de empleo temporal.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente a la representación del personal, a los efectos oportunos, así como al Departamento de Servicios Generales y Financieros y Departamento de recursos humanos, a los efectos pertinentes.

TERCERO. Publicar la Oferta Pública de Empleo del año 2019 en la página web de la Entidad, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para general conocimiento y interposición de los recursos, que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

CUARTO. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, recurso



potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, a contar desde al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haber publicado en el BOIB, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

QUINTO. Las bases específicas que regularán los procesos selectivos derivados de esta oferta de empleo se publicarán en los boletines oficiales correspondientes en el plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta oferta de empleo, de conformidad con las disposiciones del artículo 70.1 del Real decreto legislativo 5/2015.

ANEXO I
OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2019

OPE 2019

CATEGORÍA	GRUPO	PLAN ESTABILIZACIÓN	P.INTERNA	TURNO LIBRE	TURNO LIBRE (TASA DE RESERVA PARA DISCAPACITADOS)	TOTAL	CONSUME TASA
MAQUINISTA PRINCIPAL	C		3	20	0	23	20
F.CIRCULACIÓN/GESTOR ESTACIONES	C		2	4	1	7	5
OFICIAL 1ª ADMINISTRACIÓN	C			1	1	2	2
JEFE DE TALLER	C		1			1	
RESPONSABLE DE AREA	C		2			2	
INSPECTOR DE OPERACIONES	C		1			1	
JEFE DE EQUIPO DE TALLER	C		1			1	
TÉCNICO EN GESTIÓN ECONÓMICA	B	1				1	
ADJUNTO JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTRACTACIÓN	A	1				1	
TÉCNICO EN RELACIONES LABORALES (GRADUADO SOCIAL)	B	1				1	
ADJUNTO JEFE EXPLOTACIÓN	A	1				1	



CATEGORÍA	GRUPO	PLAN ESTABILIZACIÓN	P.INTERNA	TURNO LIBRE	TURNO LIBRE (TASA DE RESERVA PARA DISCAPACITADOS)	TOTAL	CONSUME TASA
TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS (PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS)	A	1				1	
F.CIRCULACIÓN/GESTOR ESTACIONES	C	1				1	
F.CIRCULACIÓN/GESTOR ESTACIONES	C	1				1	
F.CIRCULACIÓN/GESTOR ESTACIONES	C	1				1	
F.CIRCULACIÓN/GESTOR ESTACIONES	C	1				1	
AUXILIAR DE OPERACIONES	C	1				1	
AUXILIAR DE OPERACIONES	C	1				1	
AUXILIAR DE OPERACIONES	C	1				1	
AUXILIAR DE OPERACIONES	C	1				1	
INTERVENTOR PRINCIPAL	C	1				1	
INTERVENTOR PRINCIPAL	C	1				1	
INTERVENTOR PRINCIPAL	C	1				1	
INTERVENTOR AUXILIAR/OPERADOR TARIFARIO	C	1				1	
TÉCNICO EN MATERIAL MÓVIL	B	1				1	
TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURAS (OBRAS)	A	1				1	
TÉCNICO EN INSTALACIONES	A	1				1	
INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES	A	1				1	
INGENIERO TÉCNICO TELEMÁTICO	B	1				1	
		22	10	25	2	59	27

